

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 14 minutos: pónese á las 6 y 46 minutos.

S. Tiburcio obispo y san Anastasio papa.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 7 de abril.

Se abre á las doce y cuarto.

Se lee el acta del dia anterior.

El Sr. GABALLERO observa que se espresa en ella que Sres. habian hablado en pro y cuales en contra, cosa que no se habia acostumbrado en las legislaturas anteriores, y podria ser causa de algun error. Se conviene en suprimir dicha espresion, y se aprueba el acta.

El Sr. ministro de gracia y justicia remite ejemplares de las reales órdenes espeditas por la secretaria de su cargo de enero. Enterado.

Se mandan pasar á la comision de poderes los documentos presentados por los Sres. D. José Camps y Camps, D. José Roviralta, electos por Barcelona, y conde de las Navas por Córdoba.

La comision de guerra participa que ha nombrado por su decano al Sr. Seoane, y por secretario al Sr. Olivan.

De conformidad con el dictamen de la comision de poderes se aprueban los de los Sres. D. Manuel de Villachica por Zamora, D. Saturnino Calderon Collantes, por Orense, D. Manuel Barrio Ayuso, por Soria, D. Jacobo Florez, por la Coruña, D. Joaquin Abargues, por Alicante, D. Vicente Cano Manuel, por Albacete, D. Pedro Fuster, por Valencia, D. Luis de Sosa, por Leon; vizconde de Quintanilla, por Leon, don José Landero Corchado, por Badajoz, D. Benito Alejo Gaminde por Salamanca, D. Angel Iznardi, por Huelva y D. Benito Bonet, por Teruel.

Conforme tambien con el dictamen de la comision admite el estamento la renuncia de los Sres. marques del Castillo de Torrente por Gerona, y D. Francisco Mercadal por las Islas Baleares.

La misma comision de poderes, en vista de la esposicion del Sr. D. Victoriano Esain, electo por Navarra, en que manifiesta que por el estado de su provincia no ha podido facilitar los documentos necesarios, y pide que se le admita en embargo en el estamento interin los recoje, opina que no puede accederse. El Sr. presidente dispone que quede sobre la mesa para discutirse mañana á primera hora.

La misma comision á consecuencia de otra esposicion del Sr. D. Santos Allende, electo por la Coruña, en que hace presente que no puede venir á desempeñar el cargo de procurador, porque el gobierno le manda continuar en su destino, le da parecer que se establezca por punto general que ninguno de los individuos del estamento puede estar ausente sin permiso, y que en el caso actual no se conceda la licencia interin no la pida el gobierno ó la solicite el mismo interesado. Se queda tambien sobre la mesa.

Se da cuenta de una esposicion del general D. Francisco Serrano, en que dice que no puede venir al estamento porque le da licencia el gobierno para separarse de la capitania general de Aragon, y la pide á aquel.

El Sr. PAREJO en el supuesto de que se ha tratado de denigrar la opinion del Sr. Serrano pide que se lea su esposicion, hecho dice.

El Sr. ministro de la guerra que nunca ha sido ánimo del gobierno desacreditar á nadie ni menos al general Serrano, en quien si no tuviera aquel confianza, no le tendria á la cabeza de Aragon en circunstancias tan críticas, pues solo se habia dado noticia al estamento de sus partes sobre las ocurrencias de Zaragoza, porque se habia puesto al ministerio en la precision de hacerlo. Y en cuanto á la venida del general Serrano recuerda que en la anterior legislatura se hizo presente la ne-

cesidad de emplear en mandos militares á algunos Sres. procuradores y se autorizó para ello al gobierno, y que hallándose ahora este en igual caso habia decidido que siguiesen en sus destinos interin encontraba quien los reemplazara; pero en el concepto de acudir al estamento pidiendo la autorizacion.

Deshechas mutuamente por los dos señores citados algunas equivocaciones, toma la palabra el Sr. Burriel para manifestar que cree justo el deseo del general Serrano para venir al estamento á pesar de lo necesaria que es su presencia en la capital de Aragon, porque hasta cierto punto se halla vulnerado su decoro, añadiendo que no se ha resentido el general de que se le tuviera en aquel mando, sino de que no se le hayan dado los auxilios necesarios para desempeñar sus funciones, dejándole en una posicion falsa. Y protesta que no tiene ningun resentimiento de personalidad contra el gobierno, y especialmente contra el Sr. presidente del consejo de ministros.

El Sr. ISTURIZ cree que de una cuestion sencilla se han hecho dos, la de los agravios de que pudiera quejarse el general Serrano que se habia hecho principal sin serlo, y la de venir á desempeñar el cargo de procurador: cargo que no conoce superior, y es menester por lo mismo que ó le renuncie el elegido, ó se le deje espedito el camino para ejercerle, pues si no resultará que los nombramientos de procuradores sean ficticios, pudiendo el gobierno permitir que vengan los empleados que le hayan de apoyar con su voto, y no los que pudieran serle contrarios. Esta entiende que es la cuestion que ahora debe ventilarse, y pide que el estamento declare que el Sr. Serrano no puede venir á cumplir este cargo.

Los Sres. BURRIEL, ministro de la guerra é ISTURIZ rectifican algunos hechos.

El Sr. GARCIA CARRASCO juzga que para vindicar su honor no necesita el Sr. Serrano presentarse, y aun le será tal vez mejor hacerlo por escrito, porque los documentos existirán siempre; y que por lo demas, habiendo manifestado el gobierno que le necesita en Aragon para conservar la tranquilidad, no debe el estamento cargar con la responsabilidad de su falta.

El Sr. GARNICA entiende que si por haber sido atacado, que lo duda, el general Serrano, ha de venir al estamento, es menester que haga lo mismo el general Mina; y que debe tenerse muy presente que los servicios que los militares estan prestando en el ejército, son tan importantes á la nacion como los de los procuradores en el estamento.

Despues de una ligera esplicacion entre el Sr. conde de las Navas y el Sr. conde de Almodovar, pide el Sr. Gomez que se lea el art. 69 del reglamento, y verificado dice que en su vista no parece que haya lugar á votacion.

El Sr. PRESIDENTE contesta que por no haber creido que la mesa estuviese facultada para determinar, ha dejado que se ilustre el estamento y lo decida. En consecuencia se declara el punto discutido, y se resuelve que puede venir el Sr. Serrano.

Juran varios señores y toman asiento.

Continúa la discusion del proyecto de contestacion al trono, y toma la palabra en contra

El Sr. BURRIEL. No es mi ánimo hacer acriminaciones, porque no tengo datos para ello, ni está en mi carácter; y solo espondré mis opiniones tal cual las conciba, pues mi objeto no es otro que el bien general, la utilidad de mi patria y la consolidacion del sistema de la libertad.

Cuando oí el discurso de la corona no dejé de advertir algunas omisiones; pero las principales se reducen á tres, y son; 1. una espresion sincera y franca de por qué razon no estaba completo el ministerio despues de transcurrido tanto tiempo; 2. por qué no se hacia una breve reseña de las proposiciones aprobadas por el estamento y elevadas á S. M. como de sumo interes constitucional; 3. que habiendo sido tan pública y notoria la cooperacion extranjera, creia yo, aunque enteramente novicio en la carrera parlamentaria, no conozco exactamente los conductos de esas comunicaciones, que debia haberse sabido po-

un medio diplomático, y no simplemente por el de un general. Yo hubiera querido que la comision con todo el decoro debido hubiera manifestado que el estamento echaba de menos estos tres puntos capitales.

El primero es el complemento del ministerio. Esta es una de las primeras garantías del gobierno constitucional y si se quiere de todos los gobiernos; y es tanto mas necesario cuanto estamos viendo acriminaciones á una sola persona, que ademas del compromiso de padecer muchísimo para contestar se ve que tiene que echar mano de todas sus fuerzas físicas que le han de abandonar alguna vez. Asi yo quisiera que se hubiera dicho francamente que se hallaba defraudada la nacion, y todos nosotros que somos sus órganos y no debemos dejar que se pase esta ocasion de espresar sus deseos á ese ángel tutular de la España.

En cuanto al segundo punto me parece omision digna de que se tenga en cuenta. Las proposiciones del estamento se han presentado en el concepto de ser principios constitucionales necesarios para marchar adelante sobre la senda trazada. Para comprobacion de la union del estamento con el gobierno de que debe resultar la utilidad pública, creo seria conveniente que la comision las hubiera recordado, y entonces no quedaria duda de si el gobierno está en oposicion ó si han de servir de base para la revision del estatuto real ó sea la reorganizacion de nuestra constitucion.

En el tercer punto nada se ha dicho. No es esto creer que no tenga la nacion recursos para acabar con los foragidos, sino que es una ventaja y no de poca monta el que las alianzas se formen entre potencias ligadas no solo por su situacion geográfica sino por otras relaciones. Es una satisfaccion el que subsista la amistad de los signatarios de la cuádruple alianza, pero no es lo mismo que tener noticia oficial de un tratado que se ha pensado celebrar segun aparece de un periódico que dice asi (lee un trozo del Tiempo de Paris.) Deduzco yo de aqui que habia una negociacion entablada para la intervencion. Yo me alegrará que la guerra se hubiera acabado en un momento, porque padecen mis intereses, mi familia y mi salud; pero quisiera que se hubiese hecho esa negociacion por medios diplomáticos.

Estos eran los puntos capitales que yo me habia propuesto, y que entiendo que debian entrar en esta contestacion.

En el curso de la discusion he oido cosas que me han incomodado. Se ofende mucho mi amor propio cuando se insulta (asi lo debo llamar) á mi pais, y que por lo mismo me toca rechazar. La provincia de Teruel me ha honrado con sus poderes, y en ella se ha verificado ese suceso que se lamenta tanto, el fusilamiento de la madre de Cabrera. Yo veo un crimen atroz si se la ha fusilado segun se han entendido las noticias; pero por qué no se ha dicho todo? Yo vivo en el pais donde ha sucedido, y no seria posible que hiciera una pintura tan horrorosa como se debe de los acontecimientos del bajo Aragon debidos á los facciosos.

El cabecilla Cabrera hace dos años que está regando con sangre preciosa todos los campos de la provincia de Teruel: el brigadier Nogueras viendo la repeticion de estos atentados supuso en la efervencia de su dolor, y yo quizá lo hubiera supuesto, que el medio de contenerlos era fusilar á la madre del cabecilla; pero no lo consiguió, porque efectivamente no debió conseguirlo; cometió un error, no un delito, que merecía disimulo por su buena intencion. El brigadier Nogueras pedia esa víctima, víctima justa; el general Mina debía oponerse y se opuso, pero tenia otra razon para acceder, y voy á tener la honra de leer una carta que ruego á los periodistas (*mirando á la tribuna de los taquígrafos*) que la estampen para vindicar ante el mundo entero al ilustre general á quien tanto se acrimina.

Cuartel general de Valls 15 de marzo de 1836.—Mis queridos amigos: por conducto de mi esposa acabo de recibir la carta de vds del 2, en la me que manifiestan el clamor suscitado por el condigno castigo impuesto á la madre del cabecilla Cabrera, circunstancia que me incomoda, pues cuando se critican los sucesos sin estar penetrado de las causas se cometen errores sensibles y muy difíciles de saldar: la siguiente relacion de los acontecimientos pondrá á vds. en el caso de satisfacer con datos á los que deseen enterarse de todo lo ocurrido.

El gobierno de S. M. me mandó de real orden la copia de una declaracion tomada en Soria á un faccioso presentado, en la cual se demostraba la conspiracion fraguada en Tortosa para entregar su castillo á los enemigos de la patria, y con este motivo se me prevenia dictase las medidas de remedio consiguientes. Sin pérdida de instantes mandé al brigadier Foxá con uno de mis ayudantes á dicho punto, y desde luego se descubrió la trama, en la que ejercian el principal papel el criado de mas confianza del palacio episcopal, la madre de Cabrera y algunos individuos del 5.º ligero de infanteria, de los cuales se fugaron tres, siendo juzgados todos en consejo de guerra ordinario y sentenciados á la pena capital. En este tiempo coincidió la peticion del brigadier Nogueras, en la que me suplicaba se pasase por las armas á la muger espresada, á causa de haber asesinado su hijo atrozmente á las autoridades de cua-

tro pueblos y varios puentes de los mismos, á cuyo jefe yo testé que las represalias debian usarse en los mismos puntos en que se cometian los delitos para que produjesen un sensible efecto; pero que hallándose la madre de Cabrera sentenciada á la pena capital, la mandaba fusilar con el criado del obispo y soldado 5.º ligero aprehendido, en castigo de sus crímenes.

Ahora bien, ¿qué es esto mas que marchar con la ley en la mano? ¿No tiene el gobierno partes multiplicadas para que le analizan los hechos? ¿Luego por qué no responde y pone término á las habladerías de las personas que separadas del teatro de la guerra solo se ocupan en criticas que menoscaban la reputacion de los que no conocen otra senda que la justicia, patria y leyes? Me son muy sensibles estos sucesos, me ocasionan disgustos que por ningun título debia esperarme. Hable por fin la libertad que disfrutaban las dos hermanas de Cabrera arrestadas por el gobernador de Tortosa, y puse en libertad de mi orden.

Me dicen vds. que los embajadores amenazan con la intervencion. ¿Por qué dichos señores no usan de sus notas diplomáticas para poner freno á las tropelías de los enemigos, arrestando en sus trabajos campestres á los habitantes de las poblaciones y en las casas de campo á las mugeres y niños que las habitan, les obligan á presentar crecidas sumas en metálico para su rescate, ó los pasan por las armas inhumanamente? ¿Está admitida esta conducta en ninguna clase de guerra? ¿qué no impiden el que las respectivas naciones faciliten armas y recursos á los enemigos, sin cuyos auxilios no podria ser la guerra que nos ocupa? ¿Luego qué se quiere, ó qué es lo que se pretende? Sin duda será el que las armas de S. M. sean miradas espectadoras de horrosas escenas, despreciando los justos clamores de los pueblos. En guerras de opinion, amigos, es preciso contener al partido que por el medio del rigor del terrorismo quiere hacerse obedecer, pues de lo contrario tomará ascendiente y preponderancia que le proporcionará indubitablemente la victoria.

No tengan vds. ningun reparo en dar publicidad á lo escrito, pues estando mi conducta fundada en las bases que dejo espuestas deseo que todos se enteren de mis operaciones. De vds. &c."

Delitos atroces se han cometido, aunque no es muy adecuado el epíteto atroces; pero yo creo que lo que importa es cuál sea su origen: quién es la causa de estos delitos. En el año 23 hubo una conspiracion en Zaragoza que estalló, y en el presente lo que voy á decir para que sirva de disculpa á los zaragozanos; conspiracion que tenia sus raices en personas de alto copete y sus ramificaciones en personas que se han querido prender. Yo quisiera que la causa de esa conspiracion viniera aqui y entonces si que aparecerian castigos atroces, y que aquellos que debian ser la salvaguardia de las leyes y defender la vida y los intereses de los ciudadanos lo hicieron, sino que lejos de poner el hecho en claro, trataron de ponerlo en oscuro. Si yo pudiera marchar á Zaragoza sacarlo de la secretaría de cámara y traerlo aqui, pronto estaria puesto en claro. Se formó sumario, y se siguieron años sin ver los resultados que se deseaban. Yo no sé si espresaré en los términos que debiera; mas quisiera esplicitamente con tal calor que justificara que el pueblo de Zaragoza no tiene ninguna mancha con que se le pueda denigrar.

Esta causa puesta en claro desde el principio no habria dado mas que alteraciones arbitrarias. Quizá me engañaré, pero me atreveré á decir que se arrancó una real orden contra las leyes, mandando que no se ejecutase ningun fallo en dicha ciudad si no era de absoluta conformidad de todos los jueces. Yo sé que están de sus resultados una porcion de personas de las que se prendidas en ella que se sacaron de noche de la cárcel y se táñ al lado de D. Carlos. De mas de dos docenas de personas que debieran salir al palo por habérseles encontrado mas, dinero y toda clase de pruebas de su conspiracion han quedado para el castigo cuatro miserables, respecto á los cuales ha habido la absoluta conformidad que previene el real orden.

Se supo que estaba todo arreglado para sacar á los reos á media noche para llevarlos á Jaca, y aunque esto no que Jaca es un castillo de segundo orden, y parece que tiene seguridad, tambien lo es que de ese mismo castillo se jaron marchar noventa y tantos prisioneros de la faccion que habia pasado á Cataluña sin saber por donde; ¿y por qué no se ha visto castigado al que tuvo la culpa de esta falta de cumplimiento de sus deberes? Yo no lo sé, al menos en Tortosa no se sabe que se haya castigado á nadie. Y al ver que se sacaban subrepticamente para llevarlos á una plaza en Jaca, ¿no se exaltarían los ánimos? ¿No verían que se se aguzando el puñal para clavarle en los pechos de los reos? Yo quiero que se castiguen los reos: no quiero que se guellen, y si el tribunal la audiencia de Zaragoza hubieran cumplido su deber en el tiempo que debió hacerlo, no habria habido escándalos ni motivos de que se sobresaltasen los ánimos de los habitantes de aquella ciudad.

Otra circunstancia coincidió con la noticia de que se

paraba... mento... ragoza, guardi... gon, y... ciones... cia. ¿C... za? Yo... calá, y... raba co... comand... do com... se envi... ya, sino... de grac... que yo... pasa en... los dep... Asi... bre la... cosa co... yas rui... al colos... la liber... Por... der fal... los artí... me lim... Infante... inexact... contrar... Cs... fia.—E... lentisi... tual lo... el 13... faccion... llada... brigad... que di... montá... ballos, creyen... vió ll... toro p... to con... dicha... bre lo... su tot... de la... mente... nia, i... sante... do, y... tal es... de ho... habili... que c... do el... habie... adjun... de ac... los a... nigo... ningu... ciarla... tincio... do el... para... ges c... va, S... nir d... tal e... eícu...

paraba la marcha de estas gentes. Se sabe en el mismo momento que llegan los facciosos á Fuentes, á seis horas de Zaragoza, en un país llano, y no habia mas guarnicion que la guardia nacional y esa pequeña columna que subia al alto Aragón, y el capitan general Serrano no podia saber las disposiciones que se fraguaban entre el gobernador civil y la audiencia. ¿Cuál habia de ser el estado de los habitantes de Zaragoza? Yo quisiera ver á Cabrera y Quilez en la puerta de Alcalá, y quisiera ver si la tranquilidad de Madrid no se alteraba como sucedió allí. El general Serrano llamó á junta á los comandantes y oficiales de la guardia nacional, y conferenciando como habia de hacerse en el castigo de aquellos hombres, se envió una comision á la audiencia, y no de gente plebeya, sino de personas distinguidas, y cuando el señor ministro de gracia y justicia reciba todos los antecedentes, entonces verá que yo tengo razon, y que es menester convencerse que lo que pasa en las provincias no se sabe bien por el conducto de los dependientes del gobierno.

Así resulta que esos excesos de Zaragoza deben recaer sobre la falta de administracion de justicia, y si hablo de una cosa como esta, es en justa vindicacion de un pueblo en cuyas ruinas estan envueltos los hombres que no solo batieron al coloso del mundo, sino que han proclamado los primeros la libertad.

Por ahora no entro en otros particulares que á mi entender faltan en este proyecto, y me reservo la palabra para los artículos. Entonces haré observaciones importantes, y ahora me limitaré á decir que la pintura que oí hacer ayer al señor Infante del reino de Aragón y la provincia de Teruel, es muy inexacta, y los que gimen allí bajo el yugo de la faccion encontrarán aquí un defensor. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

Barcelona 20 de abril.

Capitania general del ejército y principado de Cataluña.—El comandante general de la 5.^a brigada dice al Escelentísimo señor general en jefe desde Ager, en 15 del actual lo que sigue.—Escmo. Sr.—Por el parte que le dirigi el 13 desde Alentorn se habrá enterado V. E. con satisfaccion de que en la tarde de aquel dia quedó batida, arrollada y completamente dispersada por los valientes de esta brigada la faccion de Borges y Cortasa, en términos tales que dichos cabecillas escaparon solos, errantes por aquellas montañas, dejando mas de 70 muertos en el campo, 4 caballos, 3 quitados, todo el bagaje sin contar muchos que creyendo salvar sus vidas se arrojaron al rio, cuyas olas se vió llevarse los mas de ellos: y por los del 14 desde Alentorn por la mañana, y Fontllonga por la noche habrá visto con placer el estado de total dispersion en que seguia dicha faccion, la rapidez con que esta brigada marcha sobre los diferentes grupos que vagaban errantes para lograr su total esterminio; y el haber tambien prevenido al jefe de la 4.^a que se hallaba en Villanueva pasase inmediatamente sobre la línea de Tremp, á donde segun avisos tenia, intentaba pasar Borges, para completar así la interesante obra de su total esterminio. A tenor de lo manifestado, y resuelto á no descansar hasta haber conseguido el total esterminio de esta canalla, he marchado en la mañana de hoy rápidamente sobre este punto, habiendo tenido que habilitar el puente de Monclú sobre Noguerra Pallaresa, que dejó cortado la faccion, batiendo sobre el tránsito todo el valle por el cual andaban errantes varios dispersos, habiendo conseguido la captura de los 5 que manifiesta la adjunta relacion que han sido en el acto fusilados, á donde acabo de llegar ahora que son las 12 del dia, y segun los avisos y demas noticias adquiridas, la faccion del canónigo Mombiola, con fuerza de 170 hombres escasos sin ningun prestigio y hasta odiada por los que llegaron á apreciarla en otro tiempo, por dedicarse solo al robo sin distincion, al anocheecer de ayer salia de la Ametlla, tomando el camino de las Manadas por el alto Monsech, sin duda para continuar á Aragón por el puente de Montañana. Borges con 300 hombres escasos de los que habia en Villanueva, Sta. María y Fontllonga, y dispersos que puede reunir despues de haberse insubordinado en esta de Ager en tal estado que hasta llegaron á clamar contra su vida, diciéndole les habia comprometido en Cubells, y pudo por

fin contener, mandando despues confesar á cuatro que se les llevó presos para fusilar, salió á las 10 de la noche de esta con direccion al puente de la Baronía sobre el Noguerra Pallaresa, que no pudo pasar por estar cortado, verificándolo por el vado llamado el Doll, y tomó el camino de Rubies, pudiendo haberse tambien dirigido á S. Salvador, y de todos modos sobre la Conca de Tremp, que por pocas noticias que haya tenido el jefe de la 4.^a brigada, debe haber encontrado hoy; y en este caso concluido con todos atendiendo al estado en que se hallan. En vista de esto si go mañana mi movimiento sobre Rubies, al propio tiempo que por Fontllonga y Figuerosa á Sta. María y Villanueva para completar así el total esterminio de dichas facciones, debiéndolo verificar la 4.^a brigada por la parte de la Conca, continuando sobre Pons y Artesa, si no se me presenta oportunidad de operar contra la canalla, que en este caso sabré aprovecharla para desempeñar la comision que V. E. ha tenido á bien confiarme.

He dirigido comunicacion al Sr. Brigadier Gurrea, que segun me dice el coronel Sebastian debe hallarse hoy sobre Pons, dándole conocimiento de todo para que en su vista pueda dirigir sus movimientos.

Borges ha escondido en el dia de ayer su cañon por estas montañas: para poderlo averiguar estoy practicando las mas vivas diligencias. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, asegurándole que la faccion de Borges se halla casi del todo destruida, y conociendo la imposibilidad de subsistir solo por esta parte, procuran pasar el Segre para unirse con los demas.

Lista de los individuos de la faccion de Borges que han sido aprendidos y fusilados hoy dia de la fecha.—Fr. José Mas del Santísimo Sacramento de la religion descalza, natural de Ruidoms.—Fr. Andres Soler de S. Juan Bautista.—Fr. Francisco del Barca de la religion franciscana.—Juan Queralt (a) Guarda bosch, natural de Lérida.—Gerónimo Rubis, cabo 1.^o.

Nota. Entre estos van comprendidos el célebre Padre Piquer que tantos daños ha causado al bien de la justa causa que defendemos, y el que era capellan del batallon de Borges."

Lo que se hace saber al público para su noticia. Cuartel general de Cervera 17 de abril de 1836.—El Brigadier Jefe de la P. M.—Laureano Sanz.

Al Escmo. Sr. Comandante general interino de esta provincia dice el gobernador del valle de Aran, con fecha 9 del que rige, que las facciones divididas en trozos andan dispersas; que Orteu con 300 hombres llegó el 6 á la Puebla y huyó á la vista de la guarnicion de Tremp; que 20 hombres se han presentado en la Puebla al indulto, 12 llegaron á Francia y dos estan bajo las órdenes de aquel gobernador trabajando en las fortificaciones; todo lo que anuncia el pronto esterminio de nuestros enemigos; que el 10 salian de Viella para Tremp la compania de guias que habia pasado á aquella villa á buscar dinero, y 150 tiradores del mismo valle, con direccion á Estern, con el fin de limpiar la Conca de las partidas sueltas que divagan por ella.

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 20 de abril de 1836. De orden de S. E.—Félix Maria de Messina.

PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27 de abril.

Mañana cumpleaños de la escelsa Reina Gobernadora es dia de gala, con cuyo motivo á las 11 de ella recibirá el Escmo. Sr. capitan general á las corporaciones y á las 12 la corte general, á cuya hora las bandadas de tambores de los cuerpos romperán los toques de ordenanza. La artillería de la plaza hará los saludos de

costumbre, y el regimiento Provincial dará la guardia de honor á S. E.—Malats.

Servicio.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Relacion de los títulos de nombramientos que se han expedido con esta fecha por este gobierno civil en favor de los Sres. oficiales de la Guardia nacional que se expresan á continuacion.

Batallon de Palma.

Sesta compañía. Capitan: D. Casimiro Urech, en reemplazo de D. José Despuig, á quien se le admitió la renuncia del mismo empleo.—Teniente: D. José Ignacio Alonso, en reemplazo de D. Jaime Conrado, por igual motivo.—Subteniente: 2º: D. Miguel Pons y Rullan, en reemplazo de D. Francisco Llampsyes, por la misma razon.

Compañía de caballería de Palma. Alférez 1º: Don Juan Brondo y Monserrat, en reemplazo de D. Salvador Sureda, cuyo nombramiento no fue aprobado por haber antes obtenido el de teniente de la Guardia nacional de infantería de la villa de Artá.

Palma 25 de abril de 1836.—José María Bremon.

Los Alcaldes y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares.

Mañana es el dia de cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora á quien debe la nacion entera el orden político que su sabia y maternal solicitud va estableciendo; con tan plausible motivo ha dispuesto este Ayuntamiento que se ilumine por la noche la fachada de la casa consistorial, y escita el conocido celo de este leal vecindario á que le acompañe en esta justa demostracion de público regocijo. Consistorio de Palma 26 de abril de 1836.—Félix Campaner.—José Despuig.—José Villalonga.—José Estade y Omar.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Juan María Rosselló y Gonzalez, Not.º Srío.

Bailia general del Real patrimonio balear.

La lentitud con que varios sugetos de esta isla se presentan á satisfacer los censos que prestan á este real patrimonio, ha producido en dicha renta notables atrasos, hasta el estremo de adeudarse por alguno de ellos, veinte y mas pensiones. Si estos ingresos no han sido reclamados hasta aqui con gravámen de los deudores, el abuso de esta tolerancia precisará á esta bailia general á valerse del apremio para hacerlos efectivos; pero antes de verificarlo estima invitar á todos los censalistas de esta ciudad y pueblos de la isla á quienes pueda comprender, á que sin mas demora se presenten á realizar el pago de lo que adeudan, evitando el mayor gravámen que de no hacerlo asi les ha de causar su morosidad. Palma 27 de abril de 1836.—Por disposicion del Sr. Baile general.—José Santiago y Santalla secretario.

Real academia de medicina y cirujía de las islas Baleares.

Esta academia vacunará gratis á los niños el juéves 28 del corriente á las once y media de su mañana en la sala de sus juntas sita en Montesion: advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que espese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 26 de abril de 1836.—Por disposicion de la real academia de medicina y cirujía.—Juan Trias, secretario de gobierno.

REMITIDO.

Sr. editor del Diario balear: he de merecer de V. se sirva estampar en su periódico estas pocas reflexiones

que me ha sugerido la lectura del remitido del lunes último sobre vigotes.

Hasta ridiculo es á mi sentir ocuparse en asunto tan leve monta. Cuando tenemos gobierno representativo cuando estamos en el goce de la libertad posible medio de la guerra civil que desgarró el seno de patria; ¿un patriota celoso de la tranquilidad pública que dice quisiera se evitasen los excesos, será quien provoque? El que debiera preciarse de tolerante...? ¿Un verdadero y honrado liberal detesta tales doctrinas. ¿Que retrogradar á la ominosa década, y parecerse á los darines de entonces que tan solo por el bárbaro plan de causar molestias y vejaciones á los míseros liberales prohibian despóticamente llevar gorras con manga ó ella, de tal ó cual hechura segun era moda en aquella época? No es tan remota esa providencia que hayamos podido olvidarnos de ella ni de los dolorosos sentimientos á que dió ocasion. Hasta un caballero muy relacionado en esta capital tuvo que presentarse (increíble rece al decirlo) ante la principal autoridad, porque queria investigar si las medias que llevaba una hija suya eran ó no tricolores.

Mas sea de esto lo que fuere, lo de obrar uno sí contra un individuo cualquiera que no se mete, con él que no hace sino seguir la moda, como parece lo es en dia llevar vigotes, esto, —perdóneme el articulista puede acarrear graves consecuencias. Quanto mas libres esclavos de la ley debemos ser. Si la hay para prohibir llevar vigotes, renuévese su publicacion, como no es hacerse lo propio con otras disposiciones: la tolerancia algunos años la habria hecho caer ya en desuso. Y entonces los dependientes del gobierno quienes, como su incumbencia, investiguen ú obren contra los infractores de la ley; mas no un patriota, cuyo distintivo debe ser nunca vejar á sus semejantes. ¿Y porqué de esto? Porque se dejan crecer en la cara ciertos pelillos que nada alarman en Francia, pues nada mas comun verlos en los figurines que de allí continuamente nos llegan. De esperar es que la autoridad haga el poco que tal asunto se merece.—N. N.

Avisos de particulares.

Se desea encontrar una ama de leche de buenas circunstancias: en esta imprenta darán razon.

Se vende una yegua hecha á tiro de carruage de cuatro ruedas y de dos, y tambien se cambiará con mula grande buena para tiro de coche: dará razon maestro albeitar del Mercado Guillermo Mirallés.

El javeque correo español san Miguel (a) el Valso, al mando del capitan y piloto D. Gabriel Medina saldrá para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y del público el sábado 30 de los corrientes: admite carga y pasajeros.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion despachada el dia 21 del corriente.

Para Barcelona el javeque Santiago, su patron Guillermo Coll, con 12 pasajeros y carbon. Para id. el javeque san Pedro, su patron Gabriel Melis, con 5 pasajeros aguardiente y otros efectos. Para Cádiz la goleta D. Te y lastre. *Idem el 22.* Para Algeciras el land Gárm su patron Miguel Oliver, con id. y géneros. Para Vizcaya el id. Concepcion, su patron Tomas Caballer, con id. *Idem el 23.* Para Barcelona el id. san Antonio patron Miguel Llull, con algarrobas y géneros. Para Puerto Rico la polsera Marieta, su capitan D. José Ramon con géneros. Para Cádiz el javeque san José, su patron Antonio Ferrer, con géneros. Para Barcelona el javeque Antonio su patron Jaime Salleras, con id. y baliya.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual